

RESOLUCION No. 009
Agosto 23 de 2010



Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación



Colanta
Sabe Más

EL TRIBUNAL DEPORTIVO DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y específicamente en la ley 49 de 1993



CONSIDERANDO:

1.- Que en la Resolución número 043 de agosto 05 de 2010 aparece sancionado el señor CAMILO PEREZ del Club C.D ESTUDIANTIL Categoría Sub 17A con dos (2) fechas

2.- Que en el termino ejecutorio el Club interpone Recurso de reposición y en Subsidio de apelación por considerarla excesiva de acuerdo a la falta cometida.

3°.- Que la Comisión Disciplinaria en la Resolución número 044 del 12 de agosto negó la reposición y confirmo la apelación

4.- Que este tribunal procede a hacer un estudio basándose en el informe arbitral y encuentra que la conducta que se le imputa esta sancionada de una a tres fechas, y al no existir ninguna de las circunstancias de agravación lo que se debió haber impuesto queda en mínimo, es decir una (1) fecha.

Sin más consideraciones de hecho y derecho este Tribunal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Revocar parcialmente la Resolución 043 del 5 de agosto de 2010 en la parte donde se sanciona al señor CAMILO PEREZ del club C.D. ESTUDIANTIL con dos (2) fechas

ARTICULO SEGUNDO.- En consecuencia se impone la sanción de una fecha (1) al señor CAMILO PEREZ club C.D. ESTUDIANTIL Categoría Sub 17A

ARTICULO TERCERO.- Declárese agotada la vía administrativa, y notifíquese por secretaría lo resuelto por el medio mas expedito.

Dada en Medellín, a Los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2010.

EL TRIBUNAL DEPORTIVO,

Original Firmado
ADOLFO LEÓN SANÍN C.
Miembro del Tribunal

Original Firmado
RAÚL ALBERTO MARÍN R.
Miembro del Tribunal

